CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022, ID Nº 412.644
"ADQUISICION DE CUBIERTAS", SEGUNDO LLAMADO.

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 29 de marzo de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022, ID Nº 412.644, "ADQUISICION DE CUBIERTAS", SEGUNDO LLAMADO.**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ Nº 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez y Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 24 de marzo de 2022 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Calle Eligio Ayala N° 1420 esquina Pa'i Pérez, de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E., RUC Nº 80003251-9	28.996.000.-
R.R.& G.A. INGENIERIA S.A, RUC Nº 80093282-0	34.760.000.-
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC Nº 80033363-2	31.680.000.-

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso a), del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Nº	DESCRIPCIÓN	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante dela oferta. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según constancia SIPE Nº 1684976	Cumple según constancia SIPE Nº 1684869	Cumple según constancia SIPE Nº 1684788
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple según constancia SIPE Nº 1684976	Cumple según constancia SIPE Nº 1684869	Cumple según constancia SIPE Nº 1684788

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas

oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Certificado de Producto y Empleo Nacional" (CPEN),* se ha verificado que los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** y **R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.** han declarado en sus ofertas que los productos ofrecidos no son de origen nacional, motivo por el cual no se aplica el beneficio del margen de preferencia en el presente llamado.

3.3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Análisis de los precios ofertados"*, se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación, los cuales se exponen a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Cubierta Radial R16 215/70	877.860	659.000	- 25	720.000	- 18	790.000	- 10

Se observan que los precios se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecidos para el presente llamado

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	Monto Total (IVA Incluido)
1) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	28.996.000.-
2) **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	31.680.000.-
3) **R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.**	34.760.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona la oferta más baja en precio:

A.P. de Cliffel

✓ **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Conforme a lo dispuesto en el inc. a), num.3) art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a verificar, el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

✓ Por nota CM/CE N° 03/2022, remitida en fecha 25 de marzo de 2022 vía correo electrónico al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, presenten los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Balance General y Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS.
- ✓ Copia de contratos y/o facturas acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años 2019 y 2020.
- ✓ Planilla de Datos Garantizados.

Las documentaciones requeridas al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** son presentadas vía nota, en fecha 28 de marzo de 2022. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos recepcionados y pudo concluir que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Copias de Facturas y/o contratos acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos dos (2) años, 2019 y 2020	Cumple
Planilla de Datos Garantizados	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

➢ AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
Ratios de Liquidez				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	37.471.578.728	40.207.531.255	2,86	**1,43**
Pasivo Corriente	24.040.414.686	30.829.385.229		
Promedio	**1,5587**	**1,3042**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	24.040.414.686	1.717.269.468	1,05	**0,53**
Activo Total	49.793.909.442	58.919.653.422		
Promedio	**0,4828**	**0,5676**		

Rentabilidad				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	1.255.803.936	1.284.883.032	0,17	**0,08**
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000		
	0,0837	**0,0857**		

ÍNDICES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada:

➢ **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**			
INDICE DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS	**NUMERO DE CONTRATO**	**AÑO DE CONTRATO**	**MONTO TOTAL**
Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire con la Municipalidad de Capiatá	21	2019	55.848.150
Adquisición de Repuestos para Vehículos y Cubiertas con SENACSA	09	2020	167.266.880
FACTURACIÓN TOTAL			**223.115.030**
FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS (2019 y 2020)			111.557.515
MONTO TOTAL OFERTADO			**28.996.000**
30% DEL MONTO OFERTADO			8.698.800

A.P. de Cluj Jef.

Requisitos de Experiencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Demostrar la experiencia en la provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años, (2019 y 2020)	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada.

En fecha 28 de marzo de 2022, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, de los Representantes Legales de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

- Agustín Bellon, CI N°. 164.429
- Danilo Bellon Genes, C.I N°. 915.384
- Alejandro Agustín Bellon Genes, C.I Nº. 915.385

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 15/2022, remitido en fecha 28 de marzo del corriente, presenta los informes solicitados.

Asimismo, se ha verificado en el SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A

5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la **Contratación Directa N° 04/2022, ID N° 412.644 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" SEGUNDO LLAMADO,** a la siguiente empresa:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E., RUC N° 80003251-9,** por un monto total de Gs **28.996.000-** (guaraníes veintiocho millones novecientos noventa y seis mil), IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022, ID Nº 412.644 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" SEGUNDO LLAMADO

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Cubierta Radial R16 215/70	877.860	659.000	- 25	720.000	- 18	790.000	- 10

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022, ID Nº412.644 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" SEGUNDO LLAMADO

Ítem	DESCRIPCIÓN	AUTOMOTIVE S.A.I.E.						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.						R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta Radial R160 215/70	Goodride	China	Unidad	44	659.000	28.996.000	Road	China	Unidad	44	720.000	31.680.000	Goodride	China	Unidad	44	570.000	25.080.000
TOTAL							**28.996.000**						**31.680.000**						**34.760.000**

Abg. Fátima Benítez — **Lic. Adriana Pérez** — **Lic. Alberto Caballero**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY